



DECRETO EXENTO N° 390

RETIRO, 03 de febrero de 2011

1. - Art. 62 del D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales";
2. - La Solicitud de la Sr. Nivaldo Rebolledo Yáñez, de fecha 02.02.2011, que solicita plazo para cancelar la deuda por concepto de Patentes Municipales.
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** en todos sus puntos el Convenio de Pago celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y El Sr. Nivaldo Rebolledo Yáñez, Rut. 12.374.706-2, domiciliada en Luis Benavente S/N, Comuna de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde

MARCELA QUIROZ CEBALLOS  
Encargada Departamento  
Patentes Municipales



ALICIA IBÁÑEZ MONTENCINO  
Secretario Municipal (s)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía – Secmun
- Unidad de Control Interno
- Archivo SECMUN Dec. Conv. y Cont.
- Interesado
- Archivo Depto. Patentes

-----/

PCC/AIM/MQC